

Nacionalismos y ciudadanías en el primer centenario

María Beatriz Schiffino (CONICET – UNR)

mariabschiffino@hotmail.com





Resumen

El artículo se propone analizar las representaciones en torno a la ciudadanía vigente en el período que se abre con la definitiva consolidación de un Estado Nacional en nuestro país hasta el año 1912, fecha que indica la modificación de las leyes electorales con la promulgación de la ley Saenz Peña. Sin restarle importancia a este último acontecimiento, por los cambios que supuso su implementación al interior del sistema político argentino, se sostendrá que las definiciones en torno a la ciudadanía política propias del orden conservador, siguieron vigentes en nuestro país, caracterizándose las mismas por la persistencia de un conjunto significativo de exclusiones que - a nuestro entender - marcaron el posterior desarrollo de la democracia argentina. Si en estas definiciones en torno a la ciudadanía, las ideas del nacionalismo finisecular cobraron particular importancia, se analizará el rol de la escuela como institución destinada a cumplir una tarea fundamental como productora de la nacionalidad y *“hogar de la ciudadanía”*.

Palabras Claves: ciudadanía, escuela, educación patriótica, nacionalismo.

Abstract

The article analyzes representations on citizenship in the period that opens with the definitive consolidation of the National State in our country, until the year 1912, that indicates the change of electoral legislation with the enactment of the Saenz Peña law.

Without diminishing the importance of this last event, because of the changes that led to its implementation within the Argentinean political system, be argued that the conservative definitions towards the political citizenship, remained valid in our country, characterizing them by the persistence of a significant set of exclusions that –in our view– marked the further development of democracy in Argentina.

If in these definitions on citizenship, ideas of nineteenth century nationalism took on particular importance, it will be analyzed the role of the school as an institution designed to fulfill an essential task as a producer of the nationality and “home of the citizenship”.

Keywords: citizenship, school, patriotic education, nationalism.



1. Sobre los nacionalismos

El artículo que sigue a continuación tiene como objetivo abordar la vinculación entre nacionalismo y ciudadanía en el primer centenario a partir del análisis de un conjunto de textos escolares utilizados en nuestro país tanto en la escuela primaria como en la secundaria y normal. Se trata de un cuerpo reducido de textos pero que iremos ampliando a medida que avancemos en nuestro trabajo de investigación.

Los libros consultados corresponden a la materia instrucción cívica, cuya obligatoriedad aparece como una novedad en la currícula escolar del Centenario. Si bien los funcionarios del Consejo Nacional de Educación han dejado constancia de la existencia de esta materia aún antes del período analizado, los programas consultados indican que se dictaba en los cursos superiores de la escuela primaria. La novedad, residía entonces para la gestión que se inicia en 1908 bajo la presidencia de José María Ramos Mejía en indicar su obligatoriedad para todos los grados de la escuela primaria como medida decisiva destinada a contribuir a la difusión de una educación patriótica entre la población escolarizada.

De cualquier manera, este interés por construir una nacionalidad a partir de la educación patriótica ya había estado presente en las reflexiones y propuestas educativas de otros funcionarios e intelectuales argentinos, aún antes del año 1910. Algunos trabajos, entre los cuáles se destaca el de Lilia Ana Bertoni analizaron la construcción de la nacionalidad en la sociedad argentina a fines del siglo XIX, señalando que esta preocupación *está inserta en un proceso de largo aliento que crece con el movimiento romántico de 1830 y se mezcla luego con la construcción del estado nacional*¹.

Precisamente, una figura notable por su participación en el debate político – intelectual de la época, como lo fue José María Ramos Mejía², ya había planteado en el año 1899 que una de las tareas centrales del estado argentino era la de fomentar una educación patriótica destinada a la población escolarizada, fundamentalmente, a los hijos de aquellos inmigrantes que, arribados a la Argentina de acuerdo al proyecto poblacional ideado por Alberdi, parecían seguir vinculados a las tradiciones y costumbres de sus países de origen, poniendo en duda la existencia de una nación propiamente argentina. Si la presencia mayoritaria del componente extranjero en las principales ciudades – puerto inquietó significativamente a las elites locales, tanto por la influencia del anarquismo como del socialismo entre los trabajadores urbanos, esta situación se vio agravada también por las dudas que generó a nivel internacional las condiciones jurídico - legal de los inmigrantes que, sin abandonar sus

1. Bertoni, Lilia Ana. *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, p9.

2. José María Ramos Mejía (1849/1914) ejerció la presidencia del Consejo Nacional de Educación entre los años 1908 y 1913. En su trayectoria político – institucional es reconocida su participación en la fundación del Círculo Médico Argentino en 1873 y en la creación del Departamento Nacional de Higiene, entre los años 1882 y 1888 fue Diputado Nacional.



respectivas nacionalidades de origen, seguían siendo ciudadanos de sus respectivas comunidades nacionales.

Como ha señalado acertadamente Oscar Terán, al no existir en nuestro país una ley de doble ciudadanía que hubiese permitido a los inmigrantes nacionalizarse argentinos sin perder por ello su nacionalidad originaria, la gran mayoría de los extranjeros permanecieron en nuestro país sin poder acceder a la nacionalidad argentina.

Por otra parte, la situación diferenciada de los inmigrantes se veía agudizada por la tendencia de las colectividades a agruparse de acuerdo al origen étnico- nacional, persiguiendo la supervivencia de sus respectivas culturas, tradiciones y lenguas a través de la propagación de escuelas privadas que fueron financiadas por sus respectivas comunidades nacional como así también por las propias colectividades locales. En este sentido, la activa participación de los inmigrantes en la vida económica del país posibilitó una movilidad social ascendente³ que *modificó dramáticamente los patrones referenciales de la vieja sociedad patricia*⁴.

Entre otros aspectos, esta experiencia también favoreció la identificación del inmigrante con una amenaza, invirtiendo sustancialmente la imagen ideal del extranjero sostenida por la generación del 37', comenzando a tener un peso cada vez más importante entre las elites criollas, desconfiadas de ese proceso modernizador impulsado por el Estado al que fomentaban sin dejar de mirar con recelo y cierta alarma. Por esto sostenemos que, si por un lado, los planteos referentes a la inmigración hicieron referencia a la influencia de las ideas anarquistas y socialistas entre los grupos de extranjeros, en su mayor parte trabajadores urbanos, no cobró menor importancia la sospecha que expresaron las elites por el ascenso social y económico que el progreso favorecía entre las comunidades inmigratorias borrando paulatina pero irreversiblemente las barreras sociales de la vieja sociedad tradicional⁵.

3. Tanto el asociativismo como el mutualismo constituyeron aspectos centrales dentro de las estrategias de supervivencia comunitaria por parte de los inmigrantes residentes en el país. Así, la comunidad italiana como la española crearon diferentes instituciones a los fines de mantener vivo el recuerdo del país de origen y el sentimiento patriótico en el extranjero. Generándose al interior de las mismas, al decir de Adrián Jmelnizky, una fuerte solidaridad interclasista de matriz regional o nacional entre sus miembros, incluyéndose en su interior la participación tanto de empresarios y profesionales como así también de trabajadores no calificados. Jmelnizky, Adrián. "Del proyecto inmigratorio argentino al modelo de absorción". En: Villavicencio, Susana (Editora), *Los contornos de la ciudadanía*. Buenos Aires, Eudeba, 2003, p 34.

4. Bertoni, Lilia Ana (op cit) p 24.

5. Al respecto señalaba Miguel Cané en su artículo La tierra Tucumana: ¿Dónde?, dónde están los criados viejos y fieles que entreví en los primeros años en la casa de mis padres? ¿ Dónde aquellos esclavos emancipados que nos trataban como a pequeños príncipes, dónde sus hijos, nacidos hombres libres, criados a nuestro lado, llevando nuestro nombre de familia, compañeros de juego en la infancia, viendo la vida recta por delante, sin más preocupación que servir bien y fielmente? El movimiento de ideas, la influencia de las ciudades, la fluctuación de las fortunas y la desaparición de los viejos y sólidos hogares, ha hecho cambiar todos esto. Hoy nos sirve un sirviente europeo que nos roba, se viste mejor que nosotros y que recuerda su calidad de hombre libre a penas se le mira con rigor... Citado en: Terán, Oscar. *Historia de las ideas en la Argentina, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2008, p 122.

De cualquier manera, y reconociendo esta inversión de la mirada en torno a los extranjeros como una característica del período, las propuestas de las elites locales insistieron en el sostenimiento de una política inmigratoria de puertas abiertas que incluyó la intención de promover entre los inmigrantes la naturalización automática de los mismos como una estrategia destinada a acabar con ese status ambiguo que caracterizaba a la situación de los residentes – extranjeros en nuestro país. Como señaló Pilar González Bernaldo, la situación alcanzó para las elites proporciones alarmantes hacia finales de la década del 80' *cuando llegaban a casi doscientos mil arribos de inmigrantes al año, que se traducían en registros electorales con solamente un 8 por ciento de población masculina en edad de votar*⁶.

Teniendo en cuenta las diferencias entre unos y otros, los diferentes proyectos legislativos⁷ que propusieron la naturalización automática de los extranjeros expresaron la intención de crear una ciudadanía de la que parecía carente el ideal liberal – republicano sostenido por las elites. En este sentido, los proyectos a los que hacemos referencia pretendían a través de una ingeniería jurídico – legal transformar al residente en ciudadano, concibiendo a la ciudadanía en unos términos que la reducía a la participación en la contienda electoral dentro de los canales institucionales que ofrecía el sistema político del orden conservador.

Sin embargo, como han demostrado otras investigaciones, la participación de los extranjeros excedió el compromiso con la vida electoral nacional, desarrollándose a través de instituciones y prácticas políticas que se constituyeron en importantes espacios de participación; el Centro Político de Extranjeros, la amplia difusión de una prensa destinada a las diferentes comunidades inmigratorias y, el asociativismo, constituyeron – entre otros - espacios comunes de participación que escapaban a los canales habilitados por el sistema político argentino y las elites nativas.

Precisamente, alarmado por el supuesto desinterés por los destinos de la República entre los extranjeros, Sarmiento señalaba un tópico de la época al decirnos: *... En Estados Unidos, de los trescientos mil inmigrantes que llegan al año, los doscientos cincuenta mil hacen luego su declaración de ciudadanía: las tierras públicas no se dan sino a los ciudadanos. En la República Argentina, de los cuarenta mil que llegan anualmente, ninguno toma carta de ciudadanía, porque hace al parecer más cuenta; y en los años posteriores, cuando ya se siente la necesidad de ser patriota, el ejemplo de los que le precedieron, las instancias*

6. González Bernaldo, Pilar. Una ciudadanía de residencia: la experiencia de los extranjeros en la ciudad de Buenos Aires (1882-1917). En: *Entre pasados: revista de historia*, Año XV, número 30, año 2006, p 50.

7. Señala Bernaldo: *El primero de estos proyectos fue el de Estanislao Zeballos en 1887. Pero fue a partir de 1889, año en que Brasil introduce a través del decreto del 14 de diciembre de 1889 el principio de naturalización automática, cuando las iniciativas locales van a multiplicarse.* Varios factores pueden explicar el fracaso de los mismos, por un lado, los resultados negativos que en Brasil había provocado la naturalización automática de extranjeros, reduciéndose los flujos migratorios y, por otro, el carácter contradictorio que los mismos encerraban con respecto a la ley de ciudadanía de 1869 que establecía la adhesión voluntaria. Bernaldo, Pilar. (op cit) p 52.



y lecciones de sus compatriotas, le hacen desdeñar tal carácter de ciudadano, aprendiendo a saborear las ventajas de no serlo...⁸

Teniendo en cuenta entonces que la problemática en torno al lugar de los extranjeros en el proyecto modernizador, lejos de presentarse como una unidad, se entronca con la vigencia de intensos debates referentes tanto a la nacionalidad como a la ciudadanía; para este trabajo retomamos el análisis del libro de José María Ramos Mejía, "Las multitudes argentinas"- publicado hacia 1899 - porque consideramos que representa un aporte interesante sobre la problemática, en tanto expresó un posicionamiento característico de los grupos dominantes de nuestro país hacia finales del siglo XIX; en el que si bien se adscribió a una caracterización del componente inmigratorio propio de la época, expresó una lectura optimista que concluyó en su inevitable integración a la identidad nacional.

Al respecto, creemos que es importante insistir en dos cuestiones que a nuestro entender resultan esenciales para abordar correctamente el planteo ramosmejiano sobre la inmigración en la Argentina. El primer aspecto refiere a la vigencia que todavía va a tener en la Argentina finisecular la influencia de lo que Oscar Terán llamó: *nacionalismo constitucionalista*, propio del pensamiento político liberal argentino, sistematizado en el pensamiento de Juan B. Alberdi. Para Terán, el nacionalismo constitucionalista concibe que la pertenencia a una nación *se define por la adhesión a la Constitución de un país en tanto código que establece las leyes fundamentales que regulan los derechos naturales y que son, por ende, universales: libertad, seguridad, propiedad.*

En este sentido, para este nacionalismo, la nación y la nacionalidad no está vinculada a ningún elemento idiosincrático, por el contrario, Alberdi va a sostener: *"...no temáis la confesión de razas y de lenguas. De la babel (...) saldrá algún día, brillante y nítida, la nacionalidad sudamericana..."*

Como segundo aspecto, debemos considerar que si bien la propuesta asimilacionista planteada por José María Ramos Mejía en "las multitudes argentinas" expresó la voluntad de las elites políticas para incorporar al elemento extranjero a los fines de modernizar y poblar el "desierto", se trataba de una asimilación conducida por el Estado, en la cual, las elites intelectuales ocuparán un espacio central en tanto forjadoras de una identidad nacional que encontrará en el pasado de la nación los fundamentos de la misma. En este sentido, tanto la nación como la nacionalidad pueden ser pensadas como productos de una ingeniería político – estatal a partir de la cual pueden definirse sus contornos; ocupando el espacio escolar un lugar privilegiado de difusión de esa identidad nacional, destinada a crear un lazo social cuestionado por la experiencia de una modernización juzgada negativamente tanto por la emergencia de la denominada "cuestión social" como por sus excesos materialistas⁹.

8. Sarmiento, Domingo F. "La Nostalgia en América", El Nacional, 24/1/81. Citado por Natalio Botana en: La tradición Republicana. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1984, p 462.

9. Podríamos anotar la emergencia y consolidación de tres "cuestiones" centrales para la época en que Ramos Mejía publicó "las multitudes": 1 - La cuestión social 2- la cuestión obrera y, finalmente, 3- la cuestión política. En este sentido,

En relación con este aspecto, Halperín Donghi afirma que a partir de entonces ...*la nación no se plasmará ya como tal realizando mejor que otras ciertos ideales cuya validez universal se postula: el imperativo de cohesión nacional tiene ahora decidida prioridad sobre los principios en torno de los cuales han de darse las coincidencias ideológicas que expresen esa cohesión. En Ramos Mejía, ese abandono de una tradición con la que se siente fuertemente identificado es todavía reticente, y todas las oportunidades de mantener una continuidad formal con la etapa liberal – progresista son aprovechadas con entusiasmo. Pero precisamente en esos momentos se advierte la seriedad de una ruptura que Ramos Mejía quería suponer aún limitada y parcial: así en la reivindicación de un*

*laicismo que continúa muy explícitamente el del esfuerzo secularizador de la década del 80', pero que si en Sarmiento había significado sobre todo una adhesión al rumbo que ha tomado la civilización moderna ... en Ramos Mejía es sobre todo la expresión de la celosa voluntad del estado, que aspira a reinar sin rivales en las conciencias infantiles, para inculcar en ellas una adhesión previa a todo raciocinio, a un conjunto de sentimientos y creencias de cuyo vigor irracional depende al parecer la salud futura de la Nación...*¹⁰

Justamente y, dando cuenta del efecto integrador de la educación patriótica, entendida como elemento fundamental para la formación de la nacionalidad entre la población escolarizada, Ramos escribía en *"Las multitudes.."* : *Sistemáticamente y con obligada insistencia se les habla de la patria, de la bandera, de las glorias nacionales y de los episodios heroicos de la historia; oyen el himno y lo cantan y lo recitan con ceño y ardores de cómica epopeya, lo comentan a su modo con hechicera ingenuidad, y en su verba accionada demuestran como es de propicia la edad para echar la semilla de tan noble sentimiento. Yo siempre he adorado las hordas abigarradas de niños pobres, que salen a sus horas de las escuelas públicas en alegre y copioso chorro, como el agua por la boca del caño abierto de improviso, inundando la calzada y poblando el barrio con su vocerío encantador. Esas aves errantes, de tan descuidado plumaje y de un exotismo gracioso de nombres y apellidos, salen de un nido desconocido sin duda pero (...) en su camino, suelen volar más alto y resistir con más éxito la cruda temperatura que las rodea*¹¹.

De cualquier manera, esta propuesta que Ramos Mejía va a compartir con otros funcionarios e intelectuales contemporáneos va a estar influenciada tanto por la realidad nacional como por el contexto internacional y la presencia cada vez más fuerte de un proceso de expansión colonialista que tendrá a los países europeos como sus principales impulsores y que ubicaba a la Argentina como a un país cuya nacionalidad podía ser cuestionada por la presencia mayoritaria del elemento extranjero

el problema inmigratorio, las atraviesa transversalmente a las tres. Desde nuestro punto de vista, estos aspectos que señalamos constituyen los temas principales de la agenda política conservadora. A los problemas característicos de la época, atribuidos a los desórdenes sociales causados por el proceso de inmigración masiva, debemos sumar los cuestionamientos que las mismas elites empiezan a desarrollar hacia el modelo político y social del roquismo. En este contexto, se desarrollan importantes movimientos políticos que vinieron a impugnar la imagen de una Argentina ordenada y pacificada, tal como el discurso político oficial había venido a proclamar desde el 80' en adelante.

10. Halperin Donghi, Tulio. Para qué la inmigración 229.

11. Ramo Mejía, José María. Las multitudes argentinas, p 214.



Si como señala Bertoni, hacia 1850 el derecho internacional va a sostener que la Nación estaba constituida por *el conjunto de hombres que tenían en común la raza, la lengua, las costumbres, la historia, las tradiciones y que, además, habían logrado una conciencia de la nacionalidad ... podía entenderse que los grandes conjuntos inmigratorios que se mantenían extranjeros en sus nuevos lugares de residencia y que conservaban los rasgos culturales que – como la lengua – definían la nacionalidad, constituían parte de la nación de origen*¹².

La Argentina, con su estructura poblacional recientemente modificada por un componente inmigratorio que escasamente se nacionalizaba y que mantenía viva sus tradiciones y culturas a través de su participación en asociaciones étnico – nacionales, no podía quedar exenta de este debate que la comprometía en un aspecto tan delicado como lo era el de su soberanía nacional. En este sentido, creemos que para las elites nativas cobró relevancia la adhesión a un nacionalismo que buscará los fundamentos de la nacionalidad en los aportes tanto del nacionalismo constitucionalista planteado por Alberdi como en la necesidad de forjar una identidad nacional propia capaz de crear ese sentimiento patriótico entre los habitantes de la nación Argentina y que hará referencia tanto a la existencia de un pasado común como al deseo de construir juntos una nueva nación.

Señala Devoto al respecto que en un caso como el Argentino, *en el que esos proyectos se realizaban desde elites políticas que controlaban (o aspiraban a controlar) los instrumentos estatales, ello implicaba ante todo, la voluntad de imponer ciertas creencias comunes, ciertos relatos sobre los orígenes, ciertos símbolos identitarios y ciertos mitos movilizadores a los habitantes de un territorio independiente. Esas operaciones que buscaban construir a los ciudadanos e integrar a las masas al Estado, haciéndolas copartícipes de las creencias impuestas desde el mismo, podían ser hechas desde instrumentos muy diferentes, como la enseñanza escolar de la historia y la geografía, la ritualidad patriótica, en la escuela o la milicia, la pedagogía de las estatuas y de los símbolos patrios, la movilización política... en cualquier caso, todo eso proceso de construcción de la identidad nacional no es incompatible con las creencias en el ideario liberal y con la vigencia de las instituciones políticas, sino que hasta cierto punto, es inherente a él...*¹³

Teniendo en cuenta este aspecto, creemos que es posible señalar la presencia de una tensión propia de la época que se expresará en la vigencia de los ideales liberales y cosmopolitas propios de la Argentina heredera del legado alberdiano, expresado en la vigencia de la Constitución Nacional del 53'y en la legislación pro – inmigratoria - y la emergencia de un nacionalismo de elites que si no rechaza el proyecto modernizador impulsado por el Estado, se propone llevar adelante un conjunto de reformas políticas destinadas a forjar ese lazo social capaz de dotar de homogeneidad a la heterogénea sociedad cosmopolita argentina finisecular.

12. Bertoni, Lilia Ana (op cit) pp 27 - 28.

13. Devoto, Fernando. Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna: una historia. Introducción

En este sentido, el debate parlamentario del año 1896 en torno al proyecto de ley que establecía la obligatoriedad del idioma nacional en las escuelas primarias del país, constituye un punto clave para comprender el conflicto y la tensión que señalamos como característica de este momento al interior de las elites criollas, entre las cuáles, las definiciones en torno a la nación y la nacionalidad oscilaban entre una concepción que *entroncaba con las Bases de Alberdi y la Constitución Nacional poniendo el acento en el carácter contractual y voluntario del vínculo de pertenencia, en los derechos y garantías que la ley común otorgaba a todos los habitantes – argentinos o extranjeros – como la libertad de enseñar y aprender, y en la potestad del cuerpo político, formado por los ciudadanos con derechos y deberes, que ejercían soberanía sobre un territorio, con un gobierno propio e independiente de cualquier otro y otra, que definía a la nación a partir del origen étnico, la raza, la lengua, la tradición histórica y las costumbres ancestrales.*¹⁴.

En sintonía con esta última propuesta, en su discurso parlamentario, Avellaneda sostuvo: *...la nacionalización del extranjero es hoy una necesidad...no podemos aceptar, no es justo que esa inmensa población que vive de nuestra propia vida, bajo el mismo cielo...permanezca extraña a nuestra vida pública, manteniéndose en colectividades autónomas en donde procuran perpetuar en sus hijos, como una herencia, su triste condición de emigrados, sin vos ni voto en nuestras asambleas, sin compartir con nosotros las responsabilidades del futuro...El desierto tiende a desaparecer, pero queda en pie un nuevo peligro: el extranjero...hoy pues no basta poblar, es necesario poblar de ciudadanos. ...En el idioma está la base de la unidad nacional, la lengua es en efecto, lo más esencialmente propio del pueblo, la manifestación más exacta de su carácter, el vínculo más fuerte de su cultura común...El Estado debe pues, velar por el idioma nacional, debe fomentar su desenvolvimiento, debe protegerlo, como un elemento de unión, de fuerza, de nacionalidad...*¹⁵

Por su parte, para el grupo de diputados que impugnó el proyecto la lengua no podía constituir el fundamento de la Nación; señalándose además el carácter inconstitucional del proyecto oficial por contradecir los derechos y libertades que la Constitución Nacional otorgaba. Otro de los aspectos del discurso de la oposición hizo referencia a las atribuciones del estado nacional para legislar en materia educativa e intervenir en las jurisdicciones provinciales, retomando un viejo pero no por eso saldado conflicto entre centralismo y federalismo, entre la capital y las provincias. Para los diputados opositores al proyecto: *...el congreso solo tiene derecho para dictar reglamentos generales, aplicables únicamente a los establecimientos que la nación funda y costea. De otro modo violaría directamente la libertad de enseñanza, debe además ejercer dicha facultad sin trabar ni impedir que las provincias hagan prácticas las atribuciones que concurrentemente con él tiene a esta respecto, porque es un principio que las provincias gozan de los derechos garantidos por la Constitución...*¹⁶

14. Bertoni, Lilia Ana (op cit) pp 191 - 192.

15. MM Avellaneda - E Gouchón - I. Gómez: Debate sobre la obligatoriedad del idioma nacional en las escuelas (1896) en GALLO Y BOTANA, Op Cit; pp 365/379.

16. BOTANA y GALLO, OP CIT, p 370.



Si bien el proyecto no fue aprobado, a través de la escuela pública el Consejo Nacional de Educación llevó adelante un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer esa “nacionalidad cuestionada”¹⁷. Entre fines de la década del 80’ y principios del 90’ resultaron comunes las reformas de los planes de estudio del nivel primario con el objetivo de reforzar los contenidos mínimos referentes a historia, geografía e idioma nacional y la implementación de un conjunto de actividades escolares que incluía la participación de los alumnos en las fiestas patrias.

En este escenario, se reforzó también la inspección sobre los colegios particulares, competencia del CNE de acuerdo con la ley n° 1.420, y la creación de un cuerpo técnico especializado de inspectores. Como señala Bertoni, *...con plena convicción, el CNE convirtió a sus escuelas en las mejores, y en su empresa de extensión de la educación pública enfrentó la indiferencia paterna y la competencia de las escuelas de los extranjeros. Confluían sin conflicto el propósito central de capacitar a todos a través de la escuela común, una idea de una sociedad nacional incluyente y el propósito más reciente de formar la nacionalidad...*¹⁸

Teniendo en cuenta estos aspectos, el discurso nacionalista lejos de concebir al inmigrante como un elemento al que había que excluir de la nacionalidad, se propuso como la ideología adecuada para un país que debía reconciliarse con las transformaciones demasiado rígidas que había sufrido, reflejando el agotamiento definitivo de ese progresismo liberal que se proponía - utilizando entre otros medios la inmigración masiva - construir una nación contra su pasado más bien que a partir de él¹⁹. En este sentido, creemos que es posible sostener que en el pensamiento ramosmejiano se articulan - no sin contradicciones - los elementos propios de la tradición liberal argentina con la emergencia de un nacionalismo cultural que hacia el centenario empezará a reformular los conceptos organizadores²⁰ que los intelectuales positivistas habían propuesto a partir de la consolidación del Estado en nuestro país.

2. Escuela y ciudadanía

- **Votar es gobernar**

El título del apartado pertenece originalmente al libro de lectura aprobado por concurso por el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación para ser utilizado en las escuelas primarias del país en el

17. La expresión pertenece a Bertoni y creemos que es significativa del clima de época en que se insertan las preocupaciones nacionalistas de algunos políticos e intelectuales del período.

18. BERTONI, Liliana, (op cit) . p 77.

19. Halperin Donhi, Tulio, Para qué la inmigración. P 228.

20. Svampa. Maristela.

año 1909 y cuya autoría correspondía a Enrique de Vedia. En el mismo, su autor explicó el interés particular que adquiriría la educación o instrucción cívica como parte fundamental de la currícula escolar a partir de las reformas de los planes de estudio que el entonces Consejo Nacional de Educación había llevado adelante bajo la presidencia de José María Ramos Mejías desde el año 1908.

En efecto, si se revisan los artículos de la revista *El Monitor de la Educación Común*, puede observarse que en los años previos al Centenario se venía discutiendo al interior del CNE la reforma de los planes de estudio a los fines de lograr una educación patriótica dirigida a la población escolar. Si tanto el idioma nacional como la geografía y la historia local fueron considerados como contenidos centrales de esa educación nacionalista, no ocupó menor importancia los referidos a la educación de la ciudadanía argentina. Con lo cual podemos afirmar que la llamada educación patriótica no estaba dirigida exclusivamente a la formación de la argentinidad sino también a la educación del ciudadano en tanto miembro de un Estado. La argentinidad y la ciudadanía aparecían así como conceptos complementarios en el contexto de un régimen político que desde hacía casi una década venía discutiendo aspectos referentes a su funcionamiento y posible reforma.

En este sentido, no puede dejar de llamar nuestra atención la insistencia de los argumentos que utilizaron los autores de textos escolares para su utilización en la escuela primaria, secundaria o normal, respecto de los fundamentos democráticos de la organización política argentina, ocupando el derecho al voto uno de los principales temas sobre los que versaban las lecturas escolares como así también, los programas sugeridos para su tratamiento. Así, bajo el título "*Votar es gobernar*" se iniciaba la publicación oficial de textos escolares sobre la temática, definiendo una perspectiva claramente política sobre la ciudadanía, entendida como el deber moral y cívico de los nacidos en un estado de ejercer el derecho al voto. También el programa de estudios aprobado en 1910 para las escuelas primarias de la Capital, señalaba como contenidos obligatorios de la asignatura instrucción cívica, los siguientes puntos: *Explicar, aclarar y concretar los términos derechos civiles, derechos políticos. Derecho electoral: Quienes toman parte en la formación del gobierno.*

Por otra parte, si bien en el libro indicado se señalaba el carácter representativo de la democracia, se insistía también en el carácter participativo de esa representación a través del ejercicio de los derechos electorales, distinguiéndose claramente las definiciones correspondientes a una ciudadanía política (propia de los ciudadanos nativos o nacionalizados) y, una ciudadanía civil, de la que podían participar sin excepción todos los habitantes de la Nación Argentina en tanto colaboraran con su trabajo en el desarrollo y progreso del país.

En relación con estos aspectos, en el libro de Enrique De Vedia es posible advertir un giro de significados interesante en lo que se refiere a las representaciones en torno a la democracia que empieza a desarrollar un sector de la intelectualidad argentina hacia la primera década del siglo XX, a pocos años de promulgarse la llamada ley Saenz Peña que modificaría el régimen electoral argentino; aspecto que venía siendo discutido ya desde los inicios del siglo con las propuestas de reforma electoral



que, entre otros, Joaquín V. González había llevado adelante. Giro de significados - decimos entonces - que concluía en la importancia de la participación electoral de los ciudadanos a los fines de evitar el gobierno tiránico, representado en la experiencia de Juan Manuel de Rosas, figura recurrente de los textos escolares.

De hecho, el libro presentaba un diálogo imaginario entre maestro y alumno sobre la importancia de la participación del pueblo en la contienda electoral a los fines de elegir por el voto popular a los mejores ciudadanos, acción que resultaba posible ahora por el reciente progreso y desarrollo de la educación en el país, en contraposición al momento previo de la definitiva organización nacional. Así, la conversación entre alumno y maestro culminaba con la recomendación del ejercicio del derecho al sufragio como expresión de la "buena y responsable ciudadanía".

En efecto, la conversación entre maestro y alumno propuesta por el libro de De Vedia atribuía a la ignorancia del pueblo la emergencia de la tiranía rosista, al proponer el siguiente diálogo:

M: Y cómo existió la tiranía de Rosas?

A: por la época de ignorancia y de atraso en que apareció a favor de la desorganización política y social á que me he referido²¹.

Si el ejercicio del sufragio amplio no constituyó una novedad de la ley Sáenz Peña, en tanto que fue una práctica establecida en la provincia de Buenos Aires en el año 1821 y extendida posteriormente a otras provincias a partir de entonces, la reivindicación de la participación electoral que encontramos en los textos del período podría deberse a varios factores. Entre ellos podemos señalar; por un lado, las políticas abstencionistas del radicalismo que le restaban legitimidad al llamado orden conservador, y, por el otro, la presencia de una masa inmigratoria que históricamente se había negado a obtener sus cartas de ciudadanía - a pesar de las facilidades que el Estado argentino les brindaba para ello²² - y, por lo tanto, a participar en la vida electoral en su dimensión nacional - recordemos que los extranjeros podían efectivamente votar en los municipios - ensanchándose de esta manera la distancia entre la república del interés y la república de la virtud.

Ese contingente inmigratorio esquivo a la obtención de la ciudadanía constituía entonces la antítesis del extranjero idealizado por las elites dirigentes argentinas, en tanto, su negativa a nacionalizarse era interpretada como un indicador más de la ausencia de un espíritu realmente patriótico entre los mismos, con una escasa voluntad asimilacionista y, por lo tanto, era vislumbrado como una amenaza para la conformación de una democracia verdaderamente orgánica, capaz de representar los intereses de la sociedad civil.

21. De Vedia, Enrique. *Votar es Gobernar*, p 40.

22. Una de estas ventajas era la desobligación del servicio militar obligatorio por el término de diez años.

Si es cierto que además las prácticas del periodo desalentaban la participación de los nativos en procesos electorales dominados por el fraude, para el gobierno se hizo cada vez más necesario ampliar sus bases consensuales, convirtiéndose en un desafío la extensión de una ciudadanía más activa²³.

Como señala Lucía Lionetti, *...ese síntoma de ausencia de compromiso con la patria sólo se podía combatir si la educación cívica preparaba al pueblo para cumplir con sus deberes políticos.*

También el libro de O' Dena titulado: *Moral cívica y política*, publicado hacia 1910 a los fines de ser utilizado en las escuelas secundarias del país, señalaba: *"siendo pues el voto popular la base del gobierno, el ciudadano es responsable ante la sociedad y ante la historia del uso que haga de esa noble facultad. Entre los deberes del ciudadano, que ya hemos visto abarcan su vida entera, el más elevado es, sin duda, el de ser gobernante, pues no otra cosa sino gobernar significa elegir a los funcionarios..."*²⁴

A contramano de las explicaciones propias de la elites argentinas decimonónicas que atribuyeron a la participación de las masas en la vida política la responsabilidad de la tiranía; la participación de los ciudadanos a través de las instituciones republicanas de la organizada argentina bajo el orden conservador permitiría ahora la elección de los mejores gobernantes y el desarrollo de la vida política nacional, alejada de los *liderazgos caudillistas* que la habían caracterizado en los inicios de la vida política independiente. En este sentido, el progreso material y económico del país, fomentaba también interpretaciones optimistas respecto de las cualidades cívicas y políticas del electorado argentino, debido fundamentalmente, a la expansión de la educación y, en general, la modernización del país.

En el texto señalado se indicaba esta convicción al señalarse: *"...el civismo argentino, que es resultado de un propaganda constante sobre la mayoría de la población, se desarrolla cada vez con más vigor y son evidentes los progresos que realizamos en nuestra vida política y en el gobierno, gracias a la lenta difusión de ideales y sentimientos democráticos..."*²⁵

Sin embargo, estas miradas optimistas no dejaban de señalar con alarma los vicios de la democracia local, convertida en *arquitectura externa, en sepulcro blanqueado - que esconde el vicio de los que mandan y la falta de patriotismo-* ...²⁶

23. Lionetti, Lucía. La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870 – 1916) Miño y Dávila, Buenos Aires, 2007, p 257.

24. O' Dena, León Ernesto. *Moral Cívica y Política*. Página 90.

25. OP cit, p 94.

26. O' Dena, Op cit, p 94.



Por otro lado, pero en relación con las definiciones escolares en torno a la democracia, los textos consultados indicaban una clara diferenciación entre derechos políticos y civiles, señalando así diferentes estatus de ciudadanía, dentro de los cuáles, los argentinos quedaban claramente diferenciados de los extranjeros en lo que se refiere a la participación en la vida política nacional. En este sentido, la ciudadanía podía ser entendida como sinónimo de la nacionalidad o, la nacionalidad, entenderse como condición para el ejercicio de la ciudadanía política.

Con respecto a la relación entre sufragio y nacionalidad, O' Dena señalaba: "... *El sufragio universal no debe ser entendido tampoco en un sentido absoluto. En efecto, aunque los extranjeros, las mujeres y los niños sean iguales á todos los hombres ante la ley y por el goce de los derechos sociales y económicos, no lo son, al menos hasta hoy, en el goce y ejercicio de los derechos políticos. **Los extranjeros son simples habitantes** que gozan de todas las prerrogativas, de todos los derechos civiles, económicos y sociales pero nó de los derechos políticos... si se exige a los extranjeros la prueba ó la presunción del afecto al país, es porque este afecto es necesario para cumplir con los deberes del ciudadano de una manera conveniente y con la inspiración y el deseo del progreso y la felicidad nacional...*"²⁷

Por su parte, el libro de Alberto Parody: *Moral cívica y política* (1911), presentado como conjunto de lecciones dictadas por el autor a las alumnas de cuarto año de la escuela normal de maestras de la ciudad de Rosario, definía a la democracia como *gobierno de las muchedumbres* e insistía en su presentación en la importancia política de la materia al constituir la democracia una forma de ejercicio del poder público fácilmente corruptible en el contexto de una sociedad caracterizada por la descomposición de las clases sociales provocada, entre otros factores, por los desbordes del positivismo. En este sentido, si la democracia aparece como sinónimo de la voluntad popular, la educación moral y cívica indicaría a los ciudadanos las normas o reglas de conducta apropiadas para su funcionamiento, evitando los desordenes que provocan la participación de las muchedumbres en la vida política de la Nación.

En este sentido, tanto los planes de estudio como los textos escolares difundidos para su utilización en el espacio escolar definían un modelo específico de régimen político y de ciudadano ideal que debía ser educado y modelado por la escuela pública.

- **Gobernar es despoblar... barrer la basura de la inmigración inmundada**

La fase que elegimos pertenece a un artículo publicado en la revista *el Monitor de la Educación Común* por Saúl Escobar en el año 1909. Si tenemos en cuenta el contexto político y cultural del período, será fácil concluir que esta opinión no constituía una excepción entre los intelectuales y funcionarios del

27. Página 92.

Consejo Nacional de Educación, aunque seguramente, no hayan sido muchos los que se animaron a expresarla públicamente de una manera tan particularmente despojada de metáforas.

De cualquier manera, desde finales del siglo XIX y principios del XX la literatura argentina había expresado posiciones claramente contrarias a la inmigración y la presencia masiva de extranjeros en el país. No está de más recordar a la novela naturalista cambaceriana y los relatos ficcionales de Julián Martel como así también los ensayos histórico – sociológicos que desarrollaron intelectuales como Carlos Octavio Bunge y Ernesto Quesada.

Sin lugar a dudas – y, como ya hemos señalado - entre los años 1880 y 1910 la inmigración constituyó un tema de preocupación política fundamental para las elites ilustradas rioplatenses, reformulándose la imagen idealizada del inmigrante que había desarrollado la llamada generación del 37'. Así, si para Sarmiento el problema de la Argentina había sido su extensión; ese desierto a- social que impedía el desarrollo y la civilización; con la llegada masiva de los inmigrantes y su radicación mayoritaria en las grandes urbes del país, *las multitudes* empiezan a ser analizadas como un problema central dentro de la agenda política de la elite conservadora; el desierto había dejado de serlo²⁸.

El extranjero, dejó de ser entonces concebido como la fuerza modernizadora y civilizadora del país para convertirse en una verdadera amenaza tanto por su pertenencia simbólica y legal a los respectivos países de origen como por las influencias que las ideas anarquistas y socialistas empezaron a tener al interior de los grupos de trabajadores urbanos. Dos aspectos vinculados entre sí: por un lado, la influencia de las comunidades extranjeras, cuyos derechos podían hacer valer a través del derecho internacional que los protegía por ser ciudadanos de sus respectivos Estados – nacionales y, por el otro, la amenaza del conflicto social que iría agudizándose con la organización de las primeras huelgas obreras y la profundización de la influencia anarquista²⁹.

28. No está demás aclarar que la idea de desierto fue una construcción de las elites intelectuales que expresaba, al mismo tiempo que el desdén de las mismas hacia las poblaciones nativas que ocupaban el territorio nacional, la imposibilidad del progreso dentro de los marcos interpretativos que ofrecía el paradigma positivista. El desierto se constituye así en causa del atraso argentino pero, a la vez, en espacio físico sobre el que las elites locales habrán de modelar su proyecto de Nación. En este sentido, ya en el pensamiento de Sarmiento, ese “mar en la tierra” (Terán, Oscar: 2008, 77) representaba la imposibilidad de cualquier tipo de sociabilidad, espacio físico entonces que describe también una realidad política y social caracterizada por la ausencia de gobierno y civilización. Señalaba Sarmiento: Imaginaos una extensión de dos mil leguas cuadradas, cubierta toda de población pero colocadas las habitaciones a cuatro leguas de distancia unas de otras (...) la sociedad ha desaparecido completamente; queda solo la familia feudal, aislada, reconcentrada, y no habiendo sociedad reunida, toda clase de gobierno se hace imposible... En: Facundo. Civilización y barbarie. Buenos Aires, p.

29. Cabe recordar que la amenaza del conflicto social y obrero atribuida a la presencia mayoritaria de obreros de origen extranjero incentivó la promulgación de la ley de Residencia en el año 1902, cuyo proyecto había sido presentado por Miguel Cané en 1899 en la Cámara de Diputados de la Nación. La ventana de tiempo que se abre entre la presentación del proyecto y su definitiva promulgación podría dar cuenta de la agudización de aquella sensación de amenaza que señalamos al interior de las elites criollas.



Sin embargo, si bien es innegable el carácter conflictivo que asume la imagen del extranjero y que derivó muchas veces en propuestas y políticas efectivas de exclusión, las políticas del estado argentino persistieron en la asimilación del aporte inmigratorio a través de diferentes mecanismos, entre los cuáles, la universalización de la educación primaria o elemental, constituyó uno de los más significativos sino el más importante. Como señaló acertadamente Britos: *...La educación nacional se convirtió en un asunto de Estado. En este sentido, y orientada a unificar la ciudadanía, en 1884, por ley 1420 se instituye la educación obligatoria, gratuita, laica, común a todos y graduada. La política educativa será la política universalista por excelencia, menos por una orientación ideológica de las elites gobernantes, que por la necesidad de crear un demos homogéneo...*³⁰

Sin dudas, la heterogeneidad étnica, lingüística y, en general, cultural, aportada por el aluvión inmigratorio, constituyó durante todo el período analizado el gran tema dentro de los círculos políticos e intelectuales, generando diferentes propuestas para su saneamiento y conformando un arco de proposiciones que oscilaron entre la exclusión e inclusión selectiva del componente inmigratorio hasta el rechazo virulento de los mismos, expresado tempranamente por Miguel Cané en 1899, pero también, al conjunto de políticas reformistas que, en el ámbito educativo, se propusieron la creación de una identidad nacional a los fines de inventar ese demos homogéneo que señalara Britos.

En este sentido, creemos que es posible señalar la presencia de una tensión con respecto a la imagen que construyen las elites sobre el extranjero que no hace reductible sus posicionamientos ni a las teorías asimilacionistas del *melting pot* pero tampoco a un pensamiento xenófobo y racista. Si bien existieron representaciones en torno a los inmigrantes que, individualmente, podrían ser englobadas en una de aquellas dos visiones³¹, las políticas efectivas del estado argentino conjugaron unas y otras, de acuerdo a definiciones políticas específicas.

De esta manera, la literatura escolar exaltaba el carácter integrador de la República Argentina, cuya constitución aparecía caracterizada por su liberalidad y apertura. Así los alumnos debían recitar ante el maestro los párrafos del preámbulo constitucional, haciéndose especial hincapié en aquellos artículos que favorecían la residencia de extranjeros en el país. En relación con este punto, De Vedia proponía un diálogo entre alumno y maestro que hacía especial referencia a la situación de los extranjeros en la Argentina:

30. Britos, Nora. *La trayectoria de la ciudadanía en Argentina: derechos humanos y ciudadanía*. En: <http://reco.concordia.ca/pdf/BritosTrayectoria.pdf>

31. Para el caso de los posicionamientos de tipo racistas y xenófobos habíamos citado la influencia del naturalismo literario de Cambaceres, podemos agregar también la pervivencia de estos argumentos en la literatura sociológica de Carlos Octavio Bunge y en los posicionamientos claramente elitistas de Miguel Cané, autor de la Ley de Residencia. Por el contrario, el llamado *reformismo liberal* (Zimmermann: 1995) planteó políticas de asimilación de los extranjeros que podrían ubicarse en el marco de las propuestas integracionistas que argumentaban a favor del llamado "crisol de razas".

M: *Qué resultado ha tenido en la práctica el propósito constitucional que comentamos?*

A: *Ha propendido eficazmente al aumento de población por la gran cantidad de extranjeros que han venido y vienen diariamente a vivir en nuestro país al amparo de nuestra constitución y de las leyes dictadas de acuerdo con ellas*³².

M: Y porqué vienen los extranjeros á vivir en nuestro país?

A: *Vienen atraídos por nuestro espléndido clima, por la riqueza de nuestro suelo, por la nobleza de nuestras costumbres, por la tolerancia de nuestras ideas y por los preceptos de nuestra constitución que los amparo y los favorece.*

Pero, si en un texto oficial como era el escrito por De Vedia, se insistía en la idea de la Argentina como tierra de promisión para nativos y extranjeros, en el de Parody, el inmigrante aparece claramente como peligro y, especialmente, como objetivo fundamental de las políticas educativas patrióticas. En este sentido, *la familia extranjera se constituye en amenaza, en factor diluyente de la identidad nacional, señalaba: la familia tiene pues una influencia directa y ponderable en la formación del sentimiento de la nacionalidad pero á condición de que sus jefes sientan y practiquen esos cultos y sepan inculcarlos en el corazón de los hijos, educándolos en el principio de esa primera comunión del ciudadano en los altares del templo cívico..*

En este sentido, en el contexto de aquellas políticas de nacionalización y homogeneización, la currícula escolar expresó también la persistencia de ese conjunto de clasificaciones que diferenciaban claramente entre extranjeros y argentinos, derechos civiles y políticos o, entre ciudadanos y habitantes. Si por un lado, la escuela fue presentada como espacio de homogeneización y argentinización, a partir de una educación nacionalista capaz de igualar a una heterogénea población escolar, la currícula diseñada exaltaba la persistencia de ese conjunto de diferenciaciones que caracterizó a la cosmopolita sociedad de principios del siglo XX argentino.

3. Ciudadanos, extranjeros y habitantes

En los relatos escolares aparece cristalizada esta tensión entre nacionalidad y *extranjería* que señalamos como característica del período porque si, por un lado, en la mayor parte de los libros de historia habilitados oficialmente por el CNE³³, aparece claramente esta imagen de la Argentina como

32. De Vedia, pagina 44.

33. De acuerdo a las investigaciones precedentes en torno a la cuestión referida al mecanismo por el cual se aprobaban los libros escolares, es posible sostener que a partir del año 1887 comenzaron a realizarse concursos a los fines de seleccionar



un país de inmigración y de fronteras abiertas, en los textos escolares consultados para la materia instrucción cívica se especifica el carecer excluyente de la nacionalidad, entendida como condición de la ciudadanía y de los extranjeros como “simples habitantes...” Aún así, de manera general, podría afirmarse que en las lecturas escolares se hace evidente la imagen de la Argentina como crisol de razas y tierra de promisión para todos los hombres que quieran habitar la Nación.

La Constitución Argentina es singularmente humanitaria, por cuanto los beneficios que brinda no los limita á los que han nacido en el suelo de la Nación, sino que los hace extensivos a todos los hombres del mundo que quieran habitarla. Las garantías de libertad e igualdad, que forman la esencia y la base de esa hermosa declaración de principios democráticos, amparan a cuántos viven en la República y son particularmente propicias á los extranjeros á quienes se acuerdan todos los derechos de que gozan los argentinos sin tener por eso todas las cargas que sobre estos gravitan³⁴...

Pero, si por un lado, a los alumnos se los hace recitar los artículos constitucionales referentes a los derechos civiles de los inmigrantes, al mismo tiempo, se les indica el carácter restrictivo de los derechos políticos, exclusivos de los ciudadanos argentinos. En este sentido, en los textos consultados no se hace referencia a las posibilidades que efectivamente ofrecía el espacio municipal para el ejercicio de los derechos políticos de los extranjeros, aunque sí se señalaba la contingencia de que los mismos pudieran ser elegidos diputados en el caso de haber obtenido su carta de ciudadanía, según lo indicaba la legislación vigente. La ciudadanía - en su faz política- aparece así sujeta a la nacionalidad, sea a través de un acto voluntario (jus solis) o por los derechos y obligaciones que la ley establecía para los argentinos nativos (ius sanguinis).

Pero, si los libros escolares analizados hacen referencia explícita a la situación de los extranjeros en el país en lo que respecta al conjunto de los derechos civiles y políticos, existe una omisión que no puede dejar de ser señalada y es aquella que se refiere a la ausencia de referencias tanto a los habitantes de los llamados territorios nacionales como a la población indígena, al menos en lo que se refiere a su estatus político.

En todo caso, los estudios sobre la población aborigen forman parte de los contenidos obligatorios de la historia argentina pero no de los textos de instrucción cívica. De esta manera, la población indígena aparecía en las narraciones escolares como parte del pasado de la Nación, como poblaciones devastadas y razas inferiores que, en la lucha por la vida, habían ido desapareciendo del territorio

los textos que serían utilizados en las escuelas argentinas. Los mismos se componían de comisiones compuestas por reconocidos especialistas del campo pedagógico; en este sentido, el texto de Enrique de Vedia: “Catecismo de la Doctrina Cívica” - utilizado en este trabajo - constituye un caso ejemplar al respecto. Sin embargo, es necesario señalar que durante la gestión de Pizzurno, la práctica del concurso parece haber sido reemplazada por la selección directa del CNE. El texto de De Vedia, daría cuenta entonces del restablecimiento de aquella práctica bajo la gestión de Ramos Mejía.

34. Parody, 175.

nacional. Este hecho puede hablarnos también del complejo proceso de conformación de un *nosotros* en oposición a un *ellos* que hacia el promediar la década del 10' se encontraba todavía en pleno proceso de construcción por parte de las elites argentinas³⁵.

Estas ideas eran sostenidas por Bunge desde las páginas del *Monitor*; allí señalaba: *"...si la religión cristiana proclama la igualdad de hombre a hombre, las modernas teorías biológicas están lejos de suponerla tan evidente y absoluta. La sociología llega hasta demostrar la fatal desaparición de ciertos rasgos llamados inferiores. Es hermoso creer en la igualdad y practicarla, como lo tengo dicho en mi libro La Educación; pero la historia demuestra que los pueblos inferiores que se conquistan, ó se funden con los invasores, ó desaparecen como la espuma que huelga sobre las olas. Esto ha sucedido con los pueblos indígenas de América que solo han dejado ciertos rasgos en la raza y en la lengua...Han disminuido terriblemente: tienden a desaparecer, á dejar el sitio libre a civilizaciones superiores y pueblos más fuertes..."*³⁶

Si los inmigrantes detentaban - con las restricciones ya señaladas - un conjunto de derechos que los habilitaba a formar parte de esa *comunidad imaginada* por las elites del centenario, los pueblos indígenas quedaron excluidos tanto de la comunidad política como cultural de la argentina. Waldo Ansaldi ha señalado acertadamente que estos grupos étnicos a los que estamos haciendo referencia no pueden ser analizados con los mismos parámetros en lo que atañe a la ciudadanía y la relación

35. Un aspecto que puede resultar ilustrativo a este respecto lo constituye la discusión acontecida en el año 1888 en el Congreso de la Nación referida a un proyecto de ley que se proponía establecer una colonia indígena en Río Negro a través de la donación de tierras para su trabajo comunitario. Entre otros aspectos, los defensores del proyecto hicieron referencia al status político que debía corresponderle a los miembros de las comunidades indígenas por ser argentinos nacidos en el territorio nacional. En el discurso del Diputado Molina, se afirmaba sin reparos: "los indios ...son ciudadanos argentinos, declarados tales por la constitución nacional...ya la asamblea del año 1813, por ley del 11 de marzo, había establecido que los indios de todas las provincias y territorios eran hombres libres con la plenitud de derechos y con las mismas prerrogativas que los demás ciudadanos; y por último, la ley del 69 sobre ciudadanía y naturalización, dispone en su artículo primero que son ciudadanos argentinos todos los nacidos ó que nacieren en territorio argentino. Es para esos argentinos...para quienes la comisión cree de su deber proponer esta medida, que si no es de estricta justicia es por lo menos de reparación y de humanidad...La república necesita poblar sus territorios; y si gastamos ingentes sumas en traer la inmigración europea, si le brindamos toda especie de garantías y la más amplia hospitalidad, aún a trauque de que muchos de nuestros huéspedes quieran subvertir los principios constitucionales...yo no veo porqué no habríamos hacer un pequeño sacrificio tendente a civilizar a una parte de nuestros conciudadanos, á fin de que si no ellos, al menos sus hijos puedan llevar dignamente el nombre de argentinos..." En: Diario de Sesiones del Congreso de la Nación. Cámara de Diputados, año 1888, Tomo Primero. Qué hacer con la población indígena constituirá entonces una preocupación que se extenderá durante todo período que se abre a partir del 80'. Finalmente, cabe recordar, como se apuntó más arriba, la reivindicación del legado indígena llevada adelante por Joaquín V. González en su obra "La tradición nacional" dando cuenta de la presencia de una discursividad emergente que tendía a reformular los supuestos hegemónicos en torno a la cuestión.

De cualquier manera, cabe apuntar que aún cuando tengamos en cuenta la presencia de estos discursos para analizar las preocupaciones en torno a la "cuestión indígena" entre las elites, predominó un enfoque pendular que osciló entre el rechazo virulento a los mismos, persistiendo la caracterización del indio como el salvaje - extranjero al que resultaba necesario eliminar del proyecto nacional - republicano y una mirada que podemos denominar paternalista que, sin dejar de abreviar en la tradición positivista, postuló su asimilación. Ambas miradas, no del todo excluyentes, quedaron representadas en el Congreso en los discursos de los diputados Careballido y Molina, respectivamente.

36. Bunge, Carlos Octavio. Bosquejo histórico de la enseñanza nacional. El Monitor de la Educación Común. P 442.



con el Estado, en la medida que: *para los indígenas, hasta la definitiva derrota de fines del siglo XIX, el estado argentino (en construcción o ya constituido) es un antagonista con el cual se enfrentan por la disputa de territorios, cultura e historia. Sus relaciones con él son, durante largo tiempo, de resistencia (esto es del orden del conflicto), trocadas luego en relaciones de sumisión, las cuales se insertan en un contexto de verdadera lucha por la supervivencia, ya no cultural sino física. El Estado no tiene, para con los indígenas, una efectiva política de integración – adaptación. La exclusión social se acentúa con la exclusión política...no reciben, ni siquiera nominalmente, la condición de ciudadanos, aun cuando el Estado los considere argentinos. A italianos, españoles, chilenos, etc, se les reconoce su respectiva condición nacional de origen, es decir, el Estado argentino reconoce las naciones, Italia, España, Chile, etc. En contrapartida, niega la existencia de las naciones toba, mocoví, araucana. El estado central no se plantea, entonces, tornar ciudadanos argentinos – en pleno uso de sus derechos civiles y políticos – a los indígenas...*³⁷

Para concluir, podemos afirmar que también la currícula escolar constituyó ese espacio donde se propagó la difusión de un conjunto de definiciones en torno a la nacionalidad y la ciudadanía que diferenció entre habitantes, extranjeros y ciudadanos, dando cuenta de que aquella tarea de homogeneización de la que hablábamos, no dejaba de basarse en una clara clasificación que diferenciaba tanto para integrar como para excluir.

Siguiendo los argumentos desarrollados, la construcción de la argentinidad y la ciudadanía, supuso la selección previa de quiénes eran los habilitados a forjarse como miembros de esa Nación. En esa clasificación, quedaron excluidos diferenciadamente los inmigrantes en tanto que ciudadanos de otras comunidades nacionales, a quienes se les reservó el ejercicio de los derechos civiles consagrados en la Constitución del 53 y en la legislación pro inmigratoria, los habitantes originarios del territorio nacional, despojados de toda pertenencia a la comunidad política y aquellos grupos de extranjeros, vinculados fundamentalmente al anarquismo y que constituyeron el blanco central de la legislación destinada a reprimir el conflicto social encabezado por los trabajadores urbanos de las principales ciudades – puerto.

Finalmente, sostenemos que también desde la escuela se fue conformando una definición específica de la ciudadanía que, en relación con los criterios jurídico – legales que la delimitaban, alimentó una definición *homogénea y culturalista* sobre la misma, identificando al buen ciudadano con el buen argentino; aquel que educado en la escuela pública aprendía sobre el amor patriótico y las responsabilidades que como ciudadano del un estado asumía; entre las cuáles, la prestación de sus servicios como soldado de la patria, sobresale como una de las más importantes.

37. Ansaldi, Waldo. Crear el sufragante: la universalización masculina de la ciudadanía política en Argentina. La reforma electoral de 1912, en : <http://www.catedrasfoc.uba/udishal> 2000, pág 21. Publicado originariamente en Anales, Nueva Época, número 2(Ciudadanía y Nación), Instituto Iberoamericano, Universidad de Goteborg. Goteborg (Suecia), 1999, pp 155 – 199.

En este sentido, no podemos dejar de señalar la vinculación entre el establecimiento del sufragio universal masculino y la confección del padrón electoral a partir del padrón militar y, por el otro, la vigencia de una idea destinada a tener una larga duración en nuestro país, según la cual, la escuela debía entenderse como *hogar de la ciudadanía*³⁸. En este sentido creemos que es posible sostener que, hacia “el centenario” ciudadanía y nacionalidad se forjaron como las dos caras de una misma moneda, en tanto que el ciudadano se definió a partir de su pertenencia tanto legal como simbólica a la Nación.

Sin embargo, esa identidad entre nacionalidad y ciudadanía no tuvo un carácter universal entre todos los habitantes de la Nación, predominando durante largos años una clara diferenciación entre una ciudadanía activa (que habilitaba al ejercicio de los derechos y deberes políticos de los argentinos nativos o naturalizados de las grandes ciudades modernizadas por el progreso) y una ciudadanía pasiva (reducida al ejercicio de los derechos civiles) fundamentada en argumentaciones que hicieron referencia a las “carencias” educativas y culturales de vastas regiones del territorio nacional.

En este sentido, en la definición del cuerpo político diseñado por las elites gobernantes, persistió con éxito la vigencia de los criterios de civilización y barbarie que habían dominado la historia política nacional. La ciudadanía se constituyó así como excepción y como status que desde el estado nacional involucraba diferenciadamente a los habitantes de la Nación; en este sentido tanto la ciudadanía como la nacionalidad pueden ser pensadas como construcciones o diseños de los grupos dominantes a los fines de conformar ese demos que “*quiera y sepa votar*”.

María Beatriz Schiffino, “Nacionalismos y ciudadanía en el primer centenario”. Cuadernos del Ciesal. Año 8, número 9, enero - junio 2011, pp 47-69.

38. En el libro *El concripto* (1915), utilizado en las escuelas para adultos y en los años superiores de la primaria, bajo la autoría de Enrique de Vedia, puede leerse que la lección primera que inaugura el libro indicaba: “...una nación no es fuerte y respetable, por el número de habitantes que tenga, sino por el número de soldados capaces de defenderla en el caso de que sea atacada...poco importa entonces que un país tenga mucha población si abundan los que no pueden defenderlo...la defensa nacional es pues un deber sagrado y está en el interés de todos los ciudadanos...En: El concripto. Buenos Aires, 1915. pp 8/9. Al mismo tiempo, en el libro citado en el cuerpo del texto, el autor indicaba para los alumnos: “en las democracias, el ciudadano es soldado y el soldado, es ciudadano...”.